

DECRETO N° 2061

TEMUCO, 31 DIC. 2012

**VISTOS:**

- 1979 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
  - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : RODRIGUEZ Y CIA LTDA.  
Rut : 79756360-9  
Dirección Particular : MANUEL MONTT 850 LOCAL 113

Patente

Rol : 2-21256  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : VENTA EQUIPOS Y SUMINIS. INFORMATICA  
Código Actividad : 726.000  
Dirección Comercial : MANUEL MONTT 850 LOCAL 113, TEMUCO  
Rol Avalúo : 129 -49  
Fecha de Solicitud : 31/12/2012  
N° Solicitud : 1445  
Fecha Eliminación : 31/12/2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

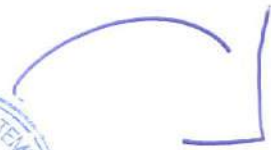
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO

LBG/MRU/jpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS